

**TIPO Y MONTO DE COBERTURA PARA CADA VÍCTIMA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO  
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO, SOAT  
AÑO 2018**

<b>Cobertura</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Valor en pesos</b>
Gastos de transporte y movilización de las víctimas <sup>[1]</sup>	10 SMLDV	260.414
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 SMLDV	20.833.120
Incapacidad Permanente <sup>[2]</sup>	Hasta 180 SMLDV	4.687.452
Muerte de la víctima <sup>[3]</sup> y gastos funerarios	750 SMLDV	19.531.050

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Entendiéndose por tal la prevista en los artículos 209 y 211 del Código Sustantivo del Trabajo.

[3] Siempre y cuando ocurra dentro del año siguiente a la fecha del accidente.

<b>Salario 2018</b>	<b>Monto</b>
Mensual	<b>781.242</b>
Diario	26.041